



Resolución Administrativa

Lima, 07 de febrero de 2020

VISTO;

El Expediente N° 01207-2020-DG-HNAL, que contiene la solicitud de Edwin Michael GOMEZ CRUZ, el Oficio N° 000006-2020-GR.LAMB/GERESA-EAD [3410597-3], el Informe Técnico N° 112-2020-UIE-OP-HNAL; sobre aceptación de renovación de destaque, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, regula la eficacia anticipada de los actos administrativos, siempre que reúna tres condiciones de forma simultánea: (i) sea más favorable a los administrados, (ii) no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y (iii) exista en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, el artículo 80° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, establece que el destaque consiste en el desplazamiento temporal de un servidor a otra entidad a pedido de esta debidamente fundamentado, para desempeñar funciones asignadas por la entidad de destino dentro de su campo de competencia funcional. El servidor seguirá percibiendo sus remuneraciones en la entidad de origen;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 313-2019-HNAL/OP, de fecha 11 de marzo de 2019, en el artículo 1 se autorizó renovar el destaque con eficacia anticipada a partir del 01 de marzo de 2019 al 31 de diciembre de 2019, al servidor Edwin Michael GOMEZ CRUZ, con cargo Técnico en Seguridad, Nivel SAD, del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza" para continuar laborando en el Centro de Salud José Leandro Ortiz de la Red de Salud Chiclayo de la Gerencia Regional de Salud de Lambayeque;

Que, mediante solicitud de fecha de ingreso 14 de enero de 2020, don Edwin Michael GOMEZ CRUZ, solicita renovar destaque para continuar laborando en el Centro de Salud José Leandro Ortiz de la Red de Salud Chiclayo de la Gerencia Regional de Salud de Lambayeque, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre 2020;

Que, mediante el Oficio N° 000006-2020-GR.LAMB/GERESA-EAD [P3410597-3], de fecha de ingreso 14 de enero de 2020, el Jefe de la Oficina Ejecutiva de Administración – GERESA del Gobierno Regional de Lambayeque, manifiesta su opinión favorable a la renovación de destaque del Técnico en Seguridad Edwin Michael GOMEZ CRUZ, para que continúe laborando en el Centro de Salud José Leandro Ortiz, por necesidad de servicio, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020;



Que, mediante el Memorando N° 0101-OSGM-OEA-HNAL/2020, de fecha 27 de enero de 2020 el Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento remite la Nota Informativa N° 036-USV-OSGM-OEA-HNAL-2020, de fecha 23 de enero de 2020, emitido por el Jefe de la Unidad de Seguridad y Vigilancia de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, que señala se considere los motivos por los cuales el citado servidor solicita la renovación de destaque para el periodo 2020;

Que, de la revisión del Informe Situacional Actual N° 331-2020, de fecha 17 de enero de 2020, expedido por la Unidad de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Arzobispo Loayza, se verifica que don Edwin Michael GOMEZ CRUZ, tiene la condición de personal nombrado, Cargo Técnico en Seguridad, Nivel SAD;

Que, mediante Informe Técnico N° 112-2020-UIE-OP-HNAL, de fecha 04 de febrero de 2020, la Jefa de la Unidad de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza" concluye refiriendo que, teniendo la opinión favorable de la dependencia de origen y la dependencia de destino, se recomienda autorizar la renovación del destaque con eficacia anticipada a partir del 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre del 2020, solicitado por don Edwin Michael GOMEZ CRUZ, para que continúe prestando servicios en el Centro de Salud José Leandro Ortiz de la Red de Salud Chiclayo de la Gerencia Regional de Salud de Lambayeque;

Con la visación de la Jefa de la Unidad de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza";

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-HNAL, y;



En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 015-2020/MINSA, que delega a las oficinas de Recursos Humanos la facultad de formalizar las acciones de personal, Artículo 11, inciso 11.2, literal d) destaque;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- RENOVAR EL DESTAQUE, con eficacia anticipada a partir del 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, al servidor **Edwin Michael GOMEZ CRUZ**, cargo Técnico en Seguridad, Nivel SAD, servidor del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", para continuar laborando en el Centro de Salud José Leandro Ortiz de la Red de Salud Chiclayo de la Gerencia Regional de Salud de Lambayeque, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Artículo 2.- La Oficina de Personal de destino bajo responsabilidad, deberá remitir mensualmente a la Oficina de Personal de Origen, los informes sobre asistencia, vacaciones solicitadas, así como en forma semestral remitirá la Evaluación de Desempeño Laboral del servidor en mención.

Artículo 3.- NOTIFICAR, la presente resolución al interesado, a la Unidad de Remuneraciones y Pensiones, Unidad de Programación, Presupuesto y Planeamiento de Recursos Humanos y a la Unidad de Ingreso y Escalafón para los fines pertinentes.

Artículo 4.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones, publicar la presente resolución, en el portal institucional, del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza" www.hospitalloayza.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JCA/RJVM/ggl.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA
Lic. Sec. JULIA P. CABELLO ACEVEDO
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL

